Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 101/2026, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información ha efectuado una presentación solicitando la corrección de las Resoluciones CD Nº 078/2025 y 472/2025 con relación al régimen de correlatividades de la asignatura electiva **Desarrollo de Sitios Web** (DSW), correspondiente a la Especialidad Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia), para las Facultades Regionales que conforman el Consorcio: Avellaneda, Reconquista, San Nicolás y Mar del Plata, a partir del año 2026.

Que resulta necesario enmendar esta situación, ya que durante la implementación del consorcio no se ha dictado la correlativa exigida en las resoluciones originales mencionadas precedentemente.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar las resoluciones de CD Nº 078/2025 y 472/2025 con relación al régimen de correlatividades de la asignatura electiva **Desarrollo de Sitios Web** (DSW) a partir del Ciclo Lectivo 2026, correspondiente a la Especialidad Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia), para las Facultades Regionales que conforman el Consorcio: Avellaneda, Reconquista, San Nicolás y Mar del Plata, de acuerdo al siguiente detalle:

Áreas	Nivel	**ASIGNATURA ELECTIVA**	Hs Reloj	Hs Cátedra	PARA CURSAR	PARA RENDIR
					Cursada	Aprobada
Programación	II	**Desarrollo de Sitios Web (DSW)**	6	8	• Programación Básica • Base de Datos	• Programación Básica • Base de Datos

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la vigencia de las Resoluciones CD Nº 078/2025 y 472/2025 para el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 531

plz
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE